

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	Página 1 de 1
	Versión	01	Formato CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Chivatá Boyacá, se reunieron, el (la) Ingeniero **MILTON DARIO BERNAL BAUTISTA**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **C-MCHIV-CD-032-2026**, de fecha **11 de agosto de 2026** y el (la) Doctor (a) **GERMAN WOSVALDO JIMENEZ CELY**, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	C-MCHIV-CD-032-2026
FECHA DEL CONTRATO	11 de agosto de 2026
CONTRATANTE	Municipio De Chivatá Boyacá
NIT. CONTRATANTE	800014989-1
CONTRATISTA	GERMAN WOSVALDO JIMENEZ CELY
NIT. O CC.	C.C 7.188.351 de Tunja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTUACIÓN EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES, INCLUYENDO LA GESTIÓN, CARGUE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SPGR, GESPROY, PIIP, BPIN Y SIRECI, PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ — VIGENCIA 2026
PLAZO	Cuatro (04) meses y quince (15) días
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	25 de Diciembre de 2026
VALOR	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$21.874.285,71)

El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

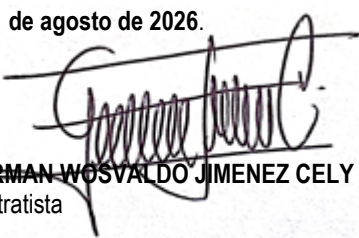
1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día **11 de agosto de 2026**.

La presente se suscribe por los intervinientes en Chivatá Boyacá, hoy **11 de agosto de 2026**.


MILTON DARIO BERNAL BAUTISTA
Supervisor(a)


GERMAN WOSVALDO JIMENEZ CELY
Contratista

Proyectó: MILTON DARIO BERNAL BAUTISTA / Secretario de Planeacion y Desempeño Institucional
Revisó: MILTON DARIO BERNAL BAUTISTA / Secretario de Planeacion y Desempeño Institucional
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal